



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 23 de Nov. de 1983

Número 100

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA LA SUBROGACION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "RINCONES DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.**

A LOS C.C.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS Y  
SECRETARIO DE FINANZAS.  
P R E S E N T E

#### ANTECEDENTES

I. Mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 2 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 30 del 8 de septiembre del mismo año, se autorizó el desarrollo del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Rincones del Bosque", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, México, en favor de Inmobiliaria Arji, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Colmir, S.A. de C.V.

II. A través de escrito recibido en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda en fecha 13 de marzo de 1982, los representantes de las Inmobiliarias Arji, S.A., e Inmobiliaria Colmir, S.A. de C.V., solicitaron con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, la subrogación de los Derechos y Obligaciones emanados del acuerdo de autorización del fraccionamiento "Rincones del Bosque", exceptuando nueve lotes, en favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

III. Que mediante escrito de fecha 3 de septiembre de 1982, las empresas titulares del Fraccionamiento en cues-

tion solicitaron la prórroga del plazo para realizar las obras de urbanización, misma que fué concedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda y cuyo término es el 8 de septiembre de 1983.

IV. Que mediante escrito de fecha 3 de febrero de 1983, se ratifica la solicitud de subrogación a que se refiere el antecedente II de este Acuerdo.

V. Que mediante la protocolización del contrato privado de compra-venta y cesión de Derechos en la escritura número 382 de fecha 18 de marzo de 1982, pasada ante la fé del Sr. Lic. Emmanuel Villicaña Estrada, Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social compró el terreno sobre el cual se otorgó la autorización para desarrollar el Fraccionamiento "Rincones del Bosque", excepto nueve lotes que quedan en propiedad y posesión de las Inmobiliarias y que son: Lotes 8, 9 y 11 de la Manzana I; Lote 12 de la Manzana VI; Lotes 7, 10 y 10A de la Manzana VII; Lote 88 de la Manzana IX y Lote 87 de la Manzana XIII; así mismo aceptó subrogarse en todos los derechos y obligaciones emanados del acuerdo a través del cual se autorizó el Fraccionamiento "Rincones del Bosque".

#### CONSIDERANDO

Que la subrogación de los derechos y obligaciones de autorización del Fraccionamiento denominado "Rincones del Bosque" será en favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social; que hasta la fecha no se han efectuado operaciones traslativas de dominio de los predios que conforman a dicho Fraccionamiento, y que conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Acuerdo que autorizó el Fraccionamiento en cuestión, es facultad discrecional del Ejecutivo del Estado, el autorizar la transferencia o cesión de los Derechos y Obligaciones de autorización, e infiriéndose del Decreto que creó el Organismo Público Descentralizado de referencia,

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 23 de Nov. de 1983 | No. 100

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que autoriza la subrogación de los derechos y obligaciones de autorización del fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Rincones del Bosque", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en favor del organismo público descentralizado, denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que Autoriza la Subrogación de los Derechos y Obligaciones del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular Denominado "PETROQUIMICA ECATEPEC", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que autoriza la Subrogación de los Derechos y Obligaciones del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular Denominado "IZCALLI SANTIAGO TIANGUISTENCO" ubicado en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México.

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que Autoriza la Subrogación de los Derechos y Obligaciones del Fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "CROC-ARAGON", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 2609, 3117, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3263, 3264, 3265, 3266, 3272, 3273, 3268 y 3269.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3270, 3271, 3153, 3154, 3126, 3127, 3128, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3274, 3267, 3261, 3262, 2921 y 2953.

(Viene de la Primera Página)

que tiene la capacidad para cumplimentar tanto los requisitos de la Ley, como los emanados del acuerdo de autorización, el Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en los consignados en los Artículos 12 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado y 89 fracción II de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.**—Se aprueba la subrogación de todos los derechos y obligaciones de Inmobiliaria Arji, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Colmir, S.A. de C.V., emanados del acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 2 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 30 de 8 de septiembre del mismo año, mediante el cual se autorizó el Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Rincones del Bosque", ubicado en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**SEGUNDO.**—Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social queda obligado a realizar satisfactoriamente los deberes emanados del acuerdo que se subroga y no cumplidos a la fecha por las Inmobiliarias Arji, S.A. de C.V., y Colmir, S.A. de C.V.

**TERCERO.**—El diverso acuerdo del Ejecutivo a mi cargo a que se alude en el punto primero, queda subsistente en todas y cada una de sus partes y, seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales respectivos.

**CUARTO.**—Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las doce horas del día doce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO:  
LIC. ALFREDO DEL MAZO G.  
(Rúbrica).**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO:  
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO  
(Rúbrica).**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS:  
ING. EUGENIO LARIS ALANIS  
(Rúbrica).**

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que Autoriza la Subrogación de los Derechos y Obligaciones del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular Denominado "PETROQUIMICA ECATEPEC", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**A LOS C.C.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO DE  
FINANZAS.**

**PRESENTES****ANTECEDENTES:**

1.—Mediante Acuerdos del Ejecutivo del Estado de fecha 28 de noviembre de 1980, publicado en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 6 de diciembre del mismo año, se autorizó el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "PETROQUIMICA ECATEPEC", ubicado en el Municipio de Ecatepec Distrito de Tlalnepantla, Méx., sobre una superficie total de 90,018.65 M2. (NOVENTA MIL DIECIOCHO METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS).

2.—Mediante escrito de fecha 11 de febrero de 1981, dirigido al C. Dr. Jorge Jiménez Cantú Gobernador Constitucional del Estado de México, suscrito por el Arg. Hugo Maza Padilla, Director General del Instituto AURIS solicitó con fundamento en el Artículo 12 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, se transfirieran los Derechos y Obligaciones derivados del Fraccionamiento en favor del INFONAVIT, representado por el Lic. Severo López Mestre Delegado del INFONAVIT en el Estado de México.

Asimismo el Lic. Severo López Mestre Delegado del INFONAVIT en el Estado de México, manifestó en el mismo escrito de solicitud, su anuencia, aceptando la transferencia de los Derechos y Obligaciones del Instituto AURIS, comprometiéndose a cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la Autorización del Fraccionamiento a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

1.—Que teniéndose en cuenta que la subrogación de los derechos y obligaciones de autorización del Fraccionamiento "PETROQUIMICA ECATEPEC", no afecte a los intereses del Gobierno del Estado, ni de los adquirentes de lotes de ese fraccionamiento, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acuerdo de Autorización, es pertinente acordar de conformidad con la petición formulada en ese sentido.

2.—Por otra parte, del expediente formado al Fraccionamiento aludido, se llegó al conocimiento de que a la fecha los titulares de la autorización, han satisfecho los requisitos exigibles, de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, su Reglamento y Acuerdo de Autorización.

3.—Además de que una vez autorizada la subrogación de los Derechos y Obligaciones, con esto se podrá agilizar el desarrollo y número de viviendas así como también su obtención podrá ser mas accesible a las personas de escasos recursos económicos.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**—Se aprueba la subrogación de todos los Derechos y Obligaciones contraídas por el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) derivados del Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1980, publicado en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 6 de diciembre del mismo año, se autorizó el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "PETROQUIMICA ECATEPEC", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, México, sobre una superficie total de 90,018.65 M2 (NOVENTA MIL DIECIOCHO METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), en favor del INFONAVIT, representado por el Ing. Héctor Ornelas Granadino, Delegado Regional en el Estado de México.

**SEGUNDO.**—En consecuencia de lo anterior, el INFONAVIT se obliga a cumplir toda y cada una de las obligaciones no satisfechas hasta la fecha, derivadas de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, su Reglamento y Acuerdo de autorización.

**TERCERO.**—El diverso Acuerdo del Ejecutivo de mi cargo mencionado en el punto primero, queda subsistente en todas sus partes a excepción de las cláusulas que se contrapongan al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos al Fraccionamiento objeto de la subrogación.

**CUARTO.**—Publíquese el presente Acuerdos en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de noviembre de 1983.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ  
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO  
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PUBLICAS  
ING. EUGENIO LARIS ALANIS  
(Rúbrica)**

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la Subrogación de los Derechos y Obligaciones del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular Denominado "IZCALLI SANTIAGO TIANGUISTENCO" ubicado en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México.**

A LOS C.C.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO DE FINANZAS.

PRESENTE S

**ANTECEDENTES**

1.—Mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 31 de julio de 1975, publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 13 de septiembre del mismo año, se autorizó el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "IZCALLI SANTIAGO TIANGUISTENCO", ubicado en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, sobre una superficie total de 62, 402.35 M2 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, AURIS.

2.—Con posterioridad el Organismo Público a que se alude en el apartado anterior solicitó prórrogas las cuales le fueron concedidas con las siguientes fechas:

- A) 2 de octubre de 1978 al 11 de octubre de 1979.
- B) 19 de octubre de 1979 al 19 de octubre de 1980.
- C) 15 de noviembre de 1980 al 15 de noviembre de 1981.
- D) 21 de abril de 1982 al 21 de abril de 1983.

Para que entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras de urbanización del Fraccionamiento que nos ocupa.

3.—Mediante escrito de fecha 22 de enero de 1982, dirigido al C. Lic. Alfredo del Mazo González Gobernador Constitucional del Estado de México, suscrito por el Arq. Antonio García Corona, Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social solicitó con fundamento en el Art. 12 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, se transfieran los Derechos y Obligaciones derivados del Fraccionamiento en favor del Sr. José Ontiveros a fin de contribuir al proceso de urbanización y disminuir el problema de la vivienda en el mencionado Municipio; por lo que se celebró contrato privado de Compra-Venta entre ambas partes.

Asimismo, el Sr. José Ontiveros, manifestó en el mismo escrito de solicitud su anuencia, aceptando la transferencia de los Derechos y Obligaciones del Instituto, comprometiéndose a cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la Autorización del Fraccionamiento a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**CONSIDERANDO**

1.— Que teniéndose en cuenta que la subrogación de los derechos y obligaciones de autorización del Fraccionamiento "IZCALLI SANTIAGO TIANGUISTENCO" no afecta los intereses del Gobierno, ni de los adquirentes de lotes de ese fraccionamiento, sino que serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acuerdo de Autorización, es pertinente acordar de conformidad con la petición formulada en este sentido.

2.—Por otra parte, el expediente formado al Fraccionamiento mencionado, se llegó al conocimiento de que a la fecha los titulares de la autorización, han satisfecho los requisitos exigibles de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, su Reglamento y Acuerdo de Autorización.

3.—Esto con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población ya que se permiten abrir alternativas que permiten beneficiar al mayor número de familias de escasos recursos para poder obtener una vivienda, partiendo de una realidad económica social.

### ACUERDO

**PRIMERO.**—Se aprueba la Subrogación de todos los Derechos y Obligaciones contraídos por el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), derivados del Acuerdo de fecha 31 de julio de 1975, publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 13 de septiembre de 1975 en el que se autorizó el Fraccionamiento denominado "IZCALLI SANTIAGO TIANGUISTENCO", ubicado en el Municipio de Santiago Tianguistenco, sobre una superficie total de 62,402.35 M2. (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), en favor del Sr. José Ontiveros.

**SEGUNDO.**—En consecuencia de lo anterior, el Sr. José Ontiveros se obliga a cumplir toda y cada una de las obligaciones no satisfechas hasta la fecha, derivadas de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, su Reglamento y Acuerdo de Autorización, así como de las Leyes Fiscales Respectivas y Aplicables.

**TERCERO.**—El Diverso Acuerdo del Ejecutivo de mi cargo mencionado en el punto primero, queda subsistente en todas sus partes a excepción de las cláusulas que se contrapongan al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos al Fraccionamiento objeto de la Subrogación.

**CUARTO.**—Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO:**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO G.**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO:**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS:**

**ING. EUGENIO LARIS ALANIS**  
(Rúbrica)

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que Autoriza la Subrogación de los Derechos y Obligaciones del Fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "CROC-ARAGON", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.**

A LOS C.C.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO DE FINANZAS.

PRESENTES.

### ANTECEDENTES

1.—Mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 21 de agosto de 1981, publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 25 de agosto del mismo año, se autorizó el Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "CROC-ARAGON", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sobre una superficie total de 88,506.29 M2. (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS), en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, AURIS.

2.—Posteriormente el Instituto AURIS, a que se alude en el apartado anterior solicitó con fecha 17 de septiembre de 1982 prórroga de un año para que entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras de urbanización del Fraccionamiento a que se alude.

3.—Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 1982 dirigido al C. Lic. Alfredo del Mazo González, Gobernador Constitucional del Estado de México, y suscrito por el Arq. Antonio García Corona, Director del Instituto AURIS, solicitó con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, se transfieran los Derechos y Obligaciones derivados del Fraccionamiento en favor del INFONAVIT, ya que por diversas razones no se llevó a cabo el Fraccionamiento.

Asimismo, el INFONAVIT representado por el Ing. Héctor Ornelas Granadino, Delegado de la VIII Delegación Regional, manifestó en el mismo escrito de solicitud, su anuencia, aceptando la transferencia de los Derechos y Obligaciones del Instituto AURIS, comprometiéndose a cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la Autorización del Fraccionamiento a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

### CONSIDERANDO

1.—Que teniéndose en cuenta que la subrogación de los Derechos y Obligaciones de la autorización del Fraccionamiento "CROC-ARAGON", no afecta los intereses de Gobierno del Estado, ni de los adquirentes de lotes de mencionado Fraccionamiento, sino por el contrario será beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización que se realizarán en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acuerdo de Autorización.

2.—Del expediente formado al Fraccionamiento que nos ocupa se desprende que a la fecha los titulares de la Autorización, han satisfecho los requisitos exigibles de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos su Reglamento y el Acuerdo de Autorización.

3.—Esto favorece en razón de poder hacer una realidad la obtención de una vivienda que es la aspiración de las grandes mayorías, ya que son numerosos los grupos que no disponen de capacidad económica, para tener acceso a una vivienda con los servicios básicos indispensables.

**A C U E R D O**

**PRIMERO.**—Se aprueba la subrogación de todos los Derechos y Obligaciones contraídas por el Instituto AURIS, derivados del Acuerdo de fecha 21 de agosto de 1981, y publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 25 de agosto de 1981, en el que se autorizó el Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "CROC-ARAGON", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepan-tla, México, sobre una superficie total de 88,506.29 M2. (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS), en favor del INFONAVIT, representado por el Ing. Héctor Ornelas Granadino, Delegado de la VIII Delegación Regional.

**SEGUNDO.**—Como consecuencia de lo anterior, el INFONAVIT se obliga a cumplir toda y cada una de las obligaciones no satisfechas hasta la fecha, derivados de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, su Reglamento y Acuerdo de Autorización, así como de las Leyes Fiscales respectivas y aplicables.

**TERCERO.**—El diverso Acuerdo del Ejecutivo de mi cargo mencionado en el punto primero, queda subsistente en todas sus partes a excepción de las cláusulas que se contrapongan al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos al Fraccionamiento objeto de la subrogación.

**CUARTO.**—Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO:**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO G.**

(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO:**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO**

(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS:**

**ING. EUGENIO LARIS ALANIS.**

(Rúbrica)

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**E D I C T O**

**RAFAEL AVILES HERNANDEZ**, en el expediente 97/83, que se tramita en este juzgado demanda del señor Modesto Avilés Pichardo la Usucapión con terreno con casucha ubicado en las calles del Barrio de la Parra Calvario de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias, **AL NORTE:** 45.50 metros, en cuatro líneas con Angel Cortés, **AL SUR:** 93.20 metros en seis líneas con vereda a la presa; **AL ORIENTE:** 80.00 metros en siete líneas con Pascual Mancera, **AL PONIENTE:** 77.50 metros con tres líneas, con Gaspar Arellano, ignorándose su domicilio se le emplaza al citado demandado señor Modesto Avilés Pichardo, para que comparezca a este juzgado a contestar la demanda y oponer excepciones dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio seguirá en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado de la demanda en la secretaría de este Juzgado, previniéndosele que señale domicilio para oír notificaciones en este Municipio ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Sultepec, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario Juzgado Mixto de Primera Instancia Sultepec, México, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

2609.—31 Oct. 11 y 23 Nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

Expediente 1915/983, **MARTHA ELSA HERNANDEZ DE ZEPEDA**, promueve Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: **AL PONIENTE:** 12.54 metros, con Jorge Mireles González; **AL NORTE:** 20.00 metros, con Calle 5 de Mayo; **AL ORIENTE:** 14.70 metros, con José Martínez Mendiola y **AL SUR:** 20.00 metros, con Tranquilina Mendiola Castañeda.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3117.—17, 21 y 23 Noviembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE EL ORO**

**E D I C T O**

Exp. Núm. 480/83, **SILVESTRE ROMUALDO ESCOBAR**, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar derechos que ha adquirido sobre inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Gigantes", poblado Cerrito Colorado, Mpio. de Atlacomulco, Méx., mide y linda: **NORTE:** 113.35 metros, con Irene Escobar Medrano; **SUR:** 113.00 metros, con Manuel Escobar Martínez; **ORIENTE:** 117.75 metros, con Amado Navarrete Monroy; **PONIENTE:** 110.22 metros, con Catalina Olmos Escobar. Superficie total: Una Hectárea Doscientas Cincuenta Centiáreas.

Juez ordenó publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editanse en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días; persona interesada deduzca derechos en términos de Ley.—A los dieciocho días del mes de noviembre de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3253.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 679/983, JUAN MIGUEL MARTINEZ PEREZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno de labor denominado "La Cañada" ubicado San Nicolás Coapec, Méx., mide y linda: NORTE: 4 medidas 13.75 metros, 28.05 metros, 23.60 metros, 41.37 metros, con Arclio Reza con zanja de por medio; SUR: 5 medidas 5.10 metros, 25.15 metros, 28.10 metros, 96.03 metros, 9.60 metros, con camino vecinal; ORIENTE: 71.38 metros, con Juan Miguel Martínez Pérez; PONIENTE: 3 medidas 15.50 metros, 34.63 metros, 52.20 metros, con Filiberto Castro Gutiérrez.

La C. Juez dio entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., 9 noviembre 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3254.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

En Exp.: 680/83 JUAN MIGUEL MARTINEZ PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno denominado "El Capulín" ubicado San Nicolás Coatepec, Méx., mide y linda: NORTE: 3 medidas 43.60 metros, 28.00 metros, 28.63 metros, con Efigenia Galindo con zanja de por medio; SUR: dos medidas 27.43 metros, 79.00 metros, con Porfirio Estañón y Juan Díaz; ORIENTE: 3 medidas 9.93 metros, 19.17 metros, 74.30 metros, con Luis Narváez; PONIENTE: 2 medidas 61.20 metros y 71.38 metros, con Juan Miguel Martínez Pérez.

La C. Juez dio entrada promoción y ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación para que quienes se crean con derecho los deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., 14 noviembre 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3255.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

En Exp.: 681/83, JUAN MIGUEL MARTINEZ PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno denominado "La Monera", ubicado San Nicolás Coatepec, Méx., mide y linda: NORTE: 5 medidas 43.30 metros, 4.70 metros, 34.67 metros, 10.03 metros y 18.40 metros, con camino vecinal; SUR: 2 medidas: 26.42 metros y 16.87 metros, con Juan y Pedro Yáñez; ORIENTE: 3 medidas 32.62 metros, 19.71 metros y 107.85 metros, con Filiberto Castro Gutiérrez; PONIENTE: 7 medidas 29.30 metros, 19.65 metros, 17.08 metros, 14.80 metros, 25.50 metros, 14.00 metros y 9.50 metros, con Pedro Yáñez y Julián Hernández.

La C. Juez dio entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación para que quienes se crean con derecho los deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., 14 de noviembre 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3256.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

En el Expediente Número 315/82, promovido por VIDAL VDA. DE PRADO REFUGIO, promovió Diligencia de Inmatriculación respecto del lote número uno, actualmente con el número oficial 5, de la Calle de Serapio Rondón en la Colonia Las Palomas, en San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Méx., con una superficie de 162.00 Mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle de Serapio Rondón; AL SUR: 8.00 metros, con lote baldío; AL ORIENTE: en 18.00 metros, con Rancho Temoluco; AL PONIENTE: 18.00 metros, con lote sin número.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en "El Rumbo", que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, Méx., dado a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 3257.—23 Nov., 7 y 21 Diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

RAUL ROMERO SANCHEZ, promovió este Juzgado Información de Dominio, para acreditar posesión que tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir su favor, predio ubicado ranchería de Encinillas, Municipio de Polotitlán, de este Distrito Judicial. Mide y linda: AL NORTE: 141.65 metros, con María Martínez; AL SUR: 83.50 metros, con camino a San Francisco A.; y AL PONIENTE: dos líneas 54.00 y 78.70 metros, con autopista México-Querétaro. Se pagan contribuciones a nombre del promoviente.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, efectos artículo 888-IV Código Procedimientos Civiles vigente.—Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 3258.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

ANDRES FORTINO TREJO LUGO, promovió este Juzgado Información de Dominio, para acreditar posesión que tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir su favor, Predio ubicado con casucha en el poblado de San Lorenzo Nenamicoyán de este Municipio y Distrito Judicial. Mide y linda: AL NORTE: 462.070 metros, con Amado Rebollar; ESTE: 1,000.00 metros, con Santos Molina; SUR: 462.070 metros, con Altigracia Martínez y OESTE: 1,000.00 metros, con camino vecinal. Superficie aproximada de 46 Has., 20 áreas, 70 centiáreas. Pagan contribuciones a nombre de María de los Dolores Trejo Lugo.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, efectos artículo 888-IV, Código Procedimientos Civiles vigente.—Jilotepec, México, a 18 de Noviembre de 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 3259.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA, promueve ante este Juzgado, bajo el expediente número 151/83, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en el domicilio bien conocido en Apaxco, perteneciente a este Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 175.00 metros, con el Cerro Blanco; AL SUR: en 4 líneas 67.00, 73.00, 43.00 y 40.00 todas con la Barranca del Zarco; AL ORIENTE: 197.00 metros, con Francisco Moreno Moctezuma; AL PONIENTE: 160.00 metros, con Rafael Rodríguez Montes de Oca; teniendo una superficie aproximada de 33,513.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Damos fe.—Testigos de Asistencia, P.D. Santiago Rodríguez Rojo.—Rúbrica.—María Isabel Sánchez Oaxaca.—Rúbrica. 3260.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

EVARISTO GUTIERREZ MUCIÑO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto al terreno denominado "Canaña del Capulín" de calidad Eriazo, ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 98.00 metros y colinda con terreno de Angel Gutiérrez; AL SUR: en 80.00 metros y colinda con un Camino; AL ORIENTE: en 196.00 metros y colinda con terreno del señor Miguel Muciño y Toribio Gutiérrez; AL PONIENTE: en 330.00 metros, y colinda con Monte de la Hacienda; SEGUNDO SUR: en 88.00 metros y colinda con terreno del señor Genaro Gutiérrez; SEGUNDO ORIENTE: en 168.50 metros y colinda con terreno del señor Angel Gutiérrez; SEGUNDO PONIENTE: en 75.55 metros y colinda con el señor Genaro Gutiérrez.

Para su publicación de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley a este H. Juzgado. Se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3263.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**E D I C T O**

EMETERIO ARREDONDO PALOMO: promoviendo en el expediente número 1772/83, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto a dos inmuebles, denominados "Tecompa", ubicados en el pueblo de Teyahualeco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Primer Predio; AL NORTE: en 13.22 metros, con Rubén Arredondo; AL SUR: en 13.22 metros, con Elena Sánchez; AL ORIENTE: en 20.10 metros, con Consuelo Ponce Fuentes; AL PONIENTE: en 20.10 metros, con Anastacio Romero, teniendo una superficie total de 255.72 metros cuadrados. Segundo Predio; AL NORTE: en 1.00 Mts. con Emeterio Arredondo; AL SUR: en 1.00 Mts. con Calle Pública; AL ORIENTE: en 40.20 metros, con Bernardo Ponce S.; AL PONIENTE: en 40.20 metros, con Anastacio Romero; teniendo una superficie total de 40.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir a sus derechos, las personas que se crean con un mejor derecho, se expiden a los dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3264.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

EXP. NUMERO 1245/82.  
PRIMERA SECRETARIA.

SRA. BARBARA ROJAS Y OTRO.

El señor LEOPOLDO ROJAS ROJAS, se ha presentado ante este H. Juzgado a promover juicio Ordinario Civil, en contra de la señora Bárbara Rojas y C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de la demandada, ya que no fue posible su localización, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, y mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del

siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado el término no comparece por sí, por apoderado, por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que contendrá en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Mismo que se expide a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3265.—23 Nov., 5 y 15 Diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

En el expediente 1533/83, el señor EVARISTO GUTIERREZ MUCIÑO, promovió por su propio derecho diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de dos fracciones del terreno de calidad eriazo denominado "Bosques de San Miguel" o "Caballote" ubicado en el barrio de San Miguel, Huixquilucan, Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: PRIMERA SECCION: AL NORTE: 251.00 metros, con Reyes Montoya; AL SUR: 330.00 metros, con Avelino Gutiérrez; AL ORIENTE: 400.00 metros, con Terrenos de Mancomún; AL PONIENTE: 301.00 metros, con Tomás D. Pérez. SEGUNDA FRACCION: AL NORTE: 326.00 metros, con José Fabela; AL SUR: 281.00 metros, con Reyes Montoya; AL ORIENTE: 120.00 metros, con Terrenos de Mancomún; AL PONIENTE: en 246.00 metros, con Evaristo Gutiérrez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el mayor circulación de esta Ciudad, haciendo un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo pasen a deducir a este Juzgado.—A los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3266.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

La señora ENRIQUETA GARCIA DEL VALLE DE GOMEZ, se ha presentado ante este Juzgado a promover diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, a fin de acreditar la posesión que dice tener del predio denominado "Los Tepozanes", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.00 metros, con propiedad de Miguel Pérez de la Mora; AL SUR: 74.00 metros, con Raymundo Salas Romero; AL ORIENTE: 45.00 metros, con Enrique Velázquez; y AL PONIENTE: 33.00 metros, con Camino Privado, el cual tiene una superficie de 1,844.00 metros cuadrados, y por auto de fecha once de noviembre del año en curso, se dio entrada a la presente solicitud ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, llamando por ese conducto a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para deducirlo, dicha publicación se harán en la GACETA DEL GOBIERNO, de la ciudad de Toluca, México, y en otros periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla, México, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

3272.—23 Nov., 7 y 21 Diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

Exp. No. 1312/83, FIDEL ROMERO LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción de terreno, ubicada en Santa Cruz Atzacapotzotongo, México, que mide y linda: AL NORTE: 95.50 metros, con Raúl Díaz; AL SUR: 95.50 metros, con Boulevard Alfredo del Mazo s/n.; AL ORIENTE: 37.50 metros, con Camino vecinal; AL PONIENTE: 25.50 metros, con Tomás Díaz.

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Toluca, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3273.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. No. 1543/83 BONFILIO ARELLANO PELAEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno y construcción en el mismo existente, ubicado en el poblado de Tlacotepec, Méx., por haberlo poseído en forma pacífica, pública, de buena fe y en calidad de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros, con Santos Orihuela; AL SUR: 18.80 metros, con calle de las Granjas; AL ORIENTE: 46.20 metros, con Barranca; AL PONIENTE: 42.80 metros, con Pedro Peláez.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 de Noviembre de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3268.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Expediente No. 651/83, ROSA CARBAJAL ARZATE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de dos fracciones de terreno que en la actualidad forman uno solo, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, de buena fe y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, y linda con Ceferino Castañeda Samudio; AL PONIENTE: 3.05 metros y linda con el mismo anterior colindante; AL NORTE: 18.95 metros y linda con Amador Garcés; AL ORIENTE: 23.40 metros y linda con Roberto Abellano Mejía; AL SUR: 18.95 metros y linda con Angel Rendón; AL PONIENTE: 18.40 metros y linda con Félix Contreras y con Carlos Torres; AL SUR: 20.00 metros y linda con Carlos Torres; AL PONIENTE: 7.00 metros y linda con calle de Filisola, según nomenclatura por este viento le corresponde el número 17.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca Méx., a 14 de Septiembre de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3269.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

Exp. 5721/983, HERMELINDA REYES MORALES promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan Paraje "Camino de Lerma" San Mateo Atarascuillo, Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 29.50 metros, con el Sr. Juan Reyes M.; SUR: 30.30 metros, con Juan Trocker; ORIENTE: 18.80 metros, con el Sr. Juvencio Ramos; PONIENTE: 19.10 metros, con Camino s/n. Superficie Aprox.: .....

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a ..... de Septiembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras.—Rúbrica.

3270.—23, 28 Nov. y 1o. Diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 4365/983, BULMARO ROBLES ZARAGOZA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Potosí, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y linda: NORTE: 14.96 metros, con Juana Robles de S.; SUR: 14.78 metros, con Baltazar Fuentes Avilés; ORIENTE: 19.10 metros, con Candelaria Robles de Moan; PONIENTE: 20.5 metros, con Leonor Fuentes de Fuentes. Superficie Aprox.: 307.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de Agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic.—Rúbrica. 3271.—23, 28 Nov. y 1o. Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

Exp. 1983, ENRIQUE KAMINSKY K. Y/O. ELENA KAMINSKY B., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Huixquilucan, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 62.00; 37.50, 69.00 y 7.50 mts. con Familia Vázquez; SUR: 71.10; 80.30, 60.10, 13.00 y 11.00 mts. con Familia Arenal; ORIENTE: 3.00; 2.35 y 21.20 mts. con camino de paso y Familia Arenal; PONIENTE: 14.00; 8.00 y 4.60 mts. con Barranca; superficie aprox: 6,284.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Huixquilucan, Méx., a 11 de noviembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Rúbrica. 3153.—18, 23 y 28 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

Exp. 2083, ENRIQUE KAMINSKY K. Y/O. ELENA KAMINSKY B., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Huixquilucan, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 71.00; 80.30 y 20.00 mts. con Miranda; SUR: 116.30; 14.50, 11.40 y 33.30 mts. con Vázquez; ORIENTE: 3.25; 10.25 y 7.75 mts. con Carrillo; PONIENTE: 11.11; 4.75, 12.00 y 3.80 mts. con Herbe. superficie aprox: 4,632.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Huixquilucan, Méx., a 11 de noviembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Rúbrica. 3154.—18, 23 y 28 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

Exp. 249/983, C. PABLO LAGOS ESPINOZA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en: Mataxtli, Mpio. de Jilotepec, Méx. Que mide y linda: AL NTE.: 183.40 metros, con Jesús Martínez; AL SUR: 175.80 metros, con Camino Real; AL OTE.: 415.10 metros, con Carretera; y AL PTE.: 369.00 metros, con Felipe Cadena. Sup. 6-64-52 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec Méx., a 15 de Noviembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3126.—18, 23 y 28 Noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

Exp. 248/83, C. CATALINA MATIAS RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en N'hixhata, Mpio. de Jilotepec, Méx. que mide y linda: AL NTE.: 58.30 metros, con Camino Real; AL SUR: 42.50 metros, con José Ma. Salazar; AL OTE.: 18.30 metros, con Gumesindo Vera Bautista; y AL PTE.: 25.70 metros, con Camino Real a las Huertas. Sup. 1,108.80 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de Noviembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3127. —18, 23 y 28 Noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 247/983. C. LUIS PONCIANO BAJERA B. y GRACIELA DIAZ DE NAJERA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en: El Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 33.99 metros, con Enequina Huitrón Salinas; AL SUR: 35.49 metros, con Benjamín Campos García; AL OTE.: 30.97 metros, con Margarita Gpe. Rivera de E.; y AL PTE.: 31.00 metros, con Maximino Huitrón Salinas. Sup. 1,076.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3128.—18, 23 y 28 Noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE QUINTANA GONZALEZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el Poblado de Agostadero Municipio de Acambay, Méx., Medidas y colindancias: NORTE: 61.50 mts. con Pedro y Narciso Quintana González, SUR: 62.80 mts. con Ambrocio Ugalde ORIENTE: 92.00 mts. con Julián González y Alejandro Mora y PONIENTE: 90.20 mts. con Simón Quintana González, contando con superficie total de 5,655.65 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Noviembre 14 de 1983.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3138.—18, 23 y 28 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

AGUSTIN RUIZ HERNANDEZ; promueve inmatriculación Administrativa respecto de un inmueble que se ubica en el Poblado de Los Charcos, Municipio de Acambay, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 85.00 mts. con Pablo Carapia, SUR: 106.00 mts. con Apolinar Alcántara, ORIENTE: 100.00 mts. con Pablo Carapia y PONIENTE: 79.00 mts. con Pablo Carapia, contando con superficie de 8,547.25 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Noviembre 14 de 1983.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3139.—18, 23 y 28 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

RAUL HERNANDEZ RUIZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el Poblado de Agostadero Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 11.80 mts. con Plaza Pública, SUR: 19.78 mts. con Luis Hernández, ORIENTE: 14.00 mts. con Calle Real y PONIENTE: 16.80 mts. con Sebastián Hernández, contando con una superficie total de 468.60 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Noviembre 4 de 1983.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

3140.—18, 23 y 28 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MERCEDES PEÑA ROMERO.—Promueve Procedimiento Administrativo de Inmatriculación, Justificar Posesión Predio Barrio de la Magdalena San Mateo Atenco, México, mide y linda: NORTE 28.00 Metros Herederos Romana Romero SUR 28.00 Metros Leonel Méndez; ORIENTE 11.00 Metros Calle Francisco I Madero; PONIENTE 11.00 Metros Leonel Méndez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días. Periódicos GACETA DE GOBIERNO y Periódico de Circulación, Personas con Derecho decirlo. Lerma, México, 12 Noviembre 1983. Registrador de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3141.—18, 23 y 28 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUAN GONZALEZ DURO, Promueve el Procedimiento Administrativo de Inmatriculación, Justificar Posesión Predio Ubicado Barrio Concepción San Mateo Atenco, Méx., Mide y Linda, NORTE en dos líneas primera 10.20 metros, Segunda 58.80 metros, ambas con Jesús González, SUR dos líneas primera: 55.20 metros, segunda 13.80 metros, ambas con Isidoro Duro, Oriente dos líneas, Primera 13.10 metros Avenida Juárez. Segunda 6.80 metros Jesús González, PONIENTE dos líneas primera 14.54 metros Gonzalo Toledo, Segunda 5.00 metros Isidoro Duro.

Publíquese por tres veces de tres en tres días. Periódicos GACETA DE GOBIERNO y Periódico de Circulación, Personas con Derecho decirlo. Lerma, México, 17 octubre 1983. Registrador de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3142.—18, 23 y 28 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PABLO DELGADILLO OSORIO, promueve Procedimiento Administrativo de Inmatriculación, Justificar Posesión Predio Ubicado Barrio San Pedro San Mateo Atenco, México, mide y linda: NORTE. 50.00 metros Margarito Delgadillo, SUR. 50.00 metros María López. ORIENTE. 28.00 metros Luz Delgadillo, PONIENTE. 28.00 metros Avenida Juárez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días. Periódicos GACETA DE GOBIERNO y Periódico de Circulación, Personas con Derecho Decirlo. Lerma, México, 14 Octubre 1983.—Registrador de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3143.—18, 23 y 28 Nov.

NOTARIA PUBLICA No. 13

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 in fine del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que por escritura número 781 pasada ante la fe del suscrito, con fecha 29 de junio de 1983, la señora María Teresa Alvarez de Martínez aceptó la herencia en la Sucesión del señor Francisco Martín Romo, conocido también como Francisco Martínez Romo, se reconocieron sus derechos y no impugna el testamento.

Así mismo, la señora María Teresa Alvarez de Martínez aceptó el cargo de albacea y con tal carácter procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión en los términos de Ley.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de julio de 1983.—El Notario Número 13 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Edo. de Méx., Lic. Jesús O. Padilla Becerra.—Rúbrica.

3274.—23 Nov. y 2 Diciembre.

**AUTO-IMPULSA, S.A. DE C.V.**  
**SAN LUCAS TEPETLACALCO,**  
**TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO**

**- A V I S O -**

Los Accionistas de "AUTO IMPULSA", S.A. DE C.V., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1983, acordaron disminuir el Capital Social Fijo de la suma de \$ 1'000,000.00 a la suma de \$ 40,000.00.

Se hace saber lo anterior para los efectos del Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.—México, D. F., a 27 de Octubre de 1983.—Sr. Gil Sverilín Florman, Delegado Especial.—Rúbrica. 3267.—23 Nov. y 7 Diciembre.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS DE CONTROL**  
**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**  
**OFICINA PARA COBROS DEL IMSS VM-9102**  
**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 11:00 horas del día 7 de Diciembre de 1983, se rematarán al mejor postor en el domicilio de COLIMA Y PUEBLA, FRACC. VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega ubicada en FULTÓN No. 23, ESO. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por la Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, se admitirán éstas hasta las 14.30 Hrs., del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, estado civil, ocupación, domicilio y cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

**SEGUNDA ALMONEDA**

Exp.- Bimestre.-	Crédito.-	Imp.-	Deudor	Postura Legal	Base del Remate
C28-11585 10	1/82, 4/82	821041417, 821255735			
		\$ 400,178.36			
<b>CHAPA METALICA FRAVALSA, S.A.</b>					
Un Torno Paralelo Marca "MHA",					
Mod. 200 de 20 pulgadas de Volteo					
por 1.50 Mts. entre puntas completo,					
Color Verde, Serie No. L-1490-M. \$ 920,000.00 \$ 613,333.34					
Lo que se publica en solicitud de postores. Tlalnepantla, Edo. de México, a 17 de Noviembre de 1983.—El Jefe de la Oficina, Lic. Andrés J. Sotelo Velázquez.—SOVA-550517.—Rúbrica. 3261.—23 Noviembre.					

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**  
**TOLUCA, MEX.**  
**AVISO NOTARIAL**

En escritura Número 24080, de fecha 26 de octubre de 1983, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los señores LUIS ASTUDILLO VELEZ y JOSE NIEVES MENDOZA, presentaron el Testimonio del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por el señor JOSE SERAFIN CAMILO NIEVES PINA, así como la respectiva acta de Defunción de éste, aceptando el cargo de ALBACEA el primero de los mencionados, y el segundo reconociendo sus derechos Hereditarios y aceptando la Herencia. El señor LUIS ASTUDILLO VELEZ, manifiesta que procede a formular el Inventario de los Bienes de la herencia.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
 Toluca, Méx., a 5 de Noviembre de 1983.—Lic. R. René Santín Villavicencio, Notario Público No. Uno.—SAVR 421117.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. 3262.—23 Nov. y 2 Diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35**

**Tlalnepantla, Méx.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

El suscrito Notario, Emmanuel Villicaña Estrada, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1,022 y 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, CERTIFICO que mediante Escritura número 1,083 de fecha 31 de Octubre de 1983, compareció el señor JOSE YESCAS GARCIA y radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Ana María Cervantes Carbonell de YESCAS. Asimismo, no objetó la validez del testamento, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, mismo que le fue discernido para todos los efectos legales, declarando que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1,024 del Código de referencia, procedera a realizar los inventarios y avalúos correspondientes.—Doy fe.

**LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.—Rúbrica.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.**

NOTA: para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en el periódico Excelsior y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

2921.—14, y 23 Nov.

**NOTARIA PUBLICA No. 6**

**Toluca, Méx.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 6737, Volúmen CXXXVII, otorgada el día de hoy, se RADICA, en ésta Notaría la SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL PEREZ MAEDA, la señora MARIA DEL CARMEN ROUGON IBARGUENGOYTIA VIUDA DE PEREZ, acepta la herencia y la señora ISABEL MAEDA VIUDA DE PEREZ, el cargo de Albacea, manifestando ésta que procederá a formular los inventarios.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 7 de noviembre de 1983.

**EL NOTARIO PUBLICO No. 6**

**LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ ALVAREZ.—**

**Rúbrica.**

Publicarlo 2 veces de 7 en 7 días.

2953.—14, y 23 Nov.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,**  
**C. Gobernador Constitucional del Estado de México**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO**  
**Secretario de Gobierno**